



Hasenkamp, 4 de diciembre de 2023

DECRETO 07/2023

VISTO

El acto eleccionario del día 22 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley N° 10.027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos: "El mandato de los concejales es de cuatro (4) años y comienza el día que se fije para la constitución del Concejo, pudiendo éstos ser reelectos. Los concejales que se eligieren cada cuatrienio se reunirán en sesiones preparatorias dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha fijada para entrar en funciones, comunicando dicha constitución a la Junta Electoral Municipal y al Presidente electo del Municipio. En dicha oportunidad elegirán de su seno un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º, quienes desempeñarán el cargo por su orden, en defecto del Presidente del Concejo".

Que a los efectos de cumplir con la formalidad de rigor, resulta procedente que por Presidencia del actual Concejo se realice la convocatoria pertinente.

**POR ELLO, LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP
DECRETA:**

ART. 1º Convócase a los Concejales Electos a Sesión Preparatoria, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 83 de la Ley N° 10.027, Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, para el día 5 de diciembre de 2023 a las 20:00 horas.-

ART. 2º: Dispónese que por Secretaría sean notificados, a sus efectos.-

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Ma. Soledad Arredondo
Secretaría H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.